

ANDES KINKUNA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(Expresado en Dólares Americanos)

NOTA 1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD REPORTANTE

ANDES KINKUNA S.A. se constituyó en la ciudad de Ambato mediante escritura pública el 06 de mayo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Pujillí el 20 de mayo de 2015 bajo el número once del Repertorio.

El objeto social de la compañía es la elaboración, comercialización, distribución y almacenamiento de productos alimenticios, en especial los concentrados de proteínas, alimentos preparados con fines dietéticos, alimentos para combatir el desgaste causado por el esfuerzo, así como las compotas o alimentos que cubran necesidades especiales de nutrición.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la Calle San Juan s/n, Parroquia Pujillí, Cantón Pujillí, de la provincia de Cotopaxi.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 ANTECEDENTES

La Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en La resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto de 2006, estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

2.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF Pymes) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) las que han sido adoptadas en Ecuador por la Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la resolución 06.Q.ICI.Q04, del 21 de agosto de 2006, estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

a. Moneda funcional y de presentación.

Los estados financieros están expresados en la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional) representada en Dólares (USS). El dólar es la unidad monetaria de la República del Ecuador. La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda en curso legal.



b. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas.

La información contenida en los Estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF Pymes. Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones de estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que estos hayan sido revisados y cualquier otro periodo que estos afecten.

Las estimaciones relevantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación de la vida útil y el valor residual de los activos; la determinación de la provisión para cuentas incobrables; la determinación para provisión para la obsolescencia de inventarios; la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos; la recuperabilidad de los impuestos diferidos y la amortización de los intangibles.

2.3 PERIODO ECONÓMICO REPORTADO

El período económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros comprende entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

2.4 APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, fueron preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera y aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de marzo del 2017.

2.5 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Se han elaborado sus estados financieros bajo el supuesto de empresa en marcha, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, pues la administración no tiene intenciones de liquidar la compañía, ni de cesar sus actividades.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

3.1. CLASIFICACIÓN DE SALDOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando; se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; se mantiene el activo principalmente con fines de negociación; se espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el cual se informa; o la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La Compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo los saldos en caja y los depósitos en cuentas bancarias nacionales, de libre disponibilidad y sin restricciones.

3.3. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura. Al momento de su reconocimiento inicial, los activos financieros son medidos a su valor razonable. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros después de su reconocimiento inicial y, cuando es apropiado, revalúa esta determinación al final de cada año. Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los activos financieros que se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, cuyos costos de transacción se reconocen en resultados.

a) Cuentas y Documentos por Cobrar

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes vendidos o servicios prestados. Se contabilizan inicialmente a su valor razonable, menos la provisión de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar.

b) Pagos Anticipados

Corresponde a anticipos realizados proveedores de servicios y a proveedores de maquinaria que se registran al cierre del ejercicio fiscal.

3.4 INVENTARIOS

Los inventarios de materias primas, suministros y materiales, se contabilizan al costo de adquisición. El costo de adquisición comprende el precio de compra, los aranceles de importación, los costos de transporte, el almacenamiento y otros directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares son deducidos para determinar el costo de adquisición. El valor neto de realización, por la naturaleza de los inventarios representa el valor de reposición y se determina en base al último precio de compra de los inventarios más los gastos estimados de importación.

3.5 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por (a depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado).

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.



a) Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como, mínimo, al término de cada ejercicio económico y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

- Vehículos 5 años
- Maquinaria y equipo 10 años
- Muebles y enseres 10 años
- Equipo de cómputo 3 años

3.6 PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros cubiertos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles. A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros pasivos según las categorías definidas en la NIC 39 como: (i) pasivos por préstamos y cuentas por pagar.

a) Cuentas y Documentos por Pagar

Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales excepto las cuentas por pagar a proveedores que se registran a su valor razonable utilizando el método del interés implícito para las cuentas a largo plazo.

3.7 GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Cajas Chicas (1)	300,00	100,00
Bancos (2)	35.991,52	20.165,79
Suman \$	36.291,52	20.265,79

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, el efectivo en Caja Chica se encuentra disponible para gastos menores.
- (2) La compañía mantiene sus cuentas corrientes en dólares estadounidenses (moneda de curso legal en el Ecuador) en bancos locales, los fondos son de libre disponibilidad.

NOTA 5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Clientes Nacionales (1)	33.891,55	-
(-) Provisión Cuentas Incobrables	(338,92)	-
Suman \$	33.552,63	-

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, se registra una cartera por cobrar por ventas realizadas a clientes nacionales, las mismas que se encuentran dentro del plazo de crédito acordado.

NOTA 6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Crédito Tributario IVA (1)	34.057,80	5.851,55
Retenciones en la Fuente IVA (2)	5.074,30	
Retenciones en la Fuente Renta (3)	2.019,18	
ISD (4)	8.673,35	6.978,25
Suman \$	8.673,35	6.978,25

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, se registra un Crédito Tributario en compras por adquisiciones de bienes y servicios



- (2) Al 31 de diciembre de 2016, se registra un Crédito Tributario en Retenciones Fuente Iva corresponde a las retenciones realizadas por clientes
- (3) Al 31 de diciembre de 2016, se registra un Crédito Tributario en Retenciones Fuente Renta corresponde a las retenciones realizadas por clientes
- (4) Al 31 de diciembre de 2016, se registra ISD a favor de la Compañía generado por los anticipos y pagos a proveedores en el exterior por la compra de Maquinaria.

NOTA 7. INVENTARIOS

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Materia Prima	16.182,73	4.166,25
Producto en Proceso	2.338,27	-
Suministros y Materiales	16.090,77	-
Otros Inventarios	2.110,24	-
Suman \$	36.722,01	4.166,25

NOTA 8. ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Se refiere a:

Descripción	2016,00	2015	2014
Anticipo Proveedores Bienes	12.351,25	9.037,14	-
Anticipo Proveedores de Servicios	6.172,45	644,40	-
Anticipo Importación de Maquinaria (1)	35.000,00	145.000,00	-
Suman \$	53.523,70	154.681,54	-

- (1) En el 2016 arriba el sistema de procesamiento de frutas con el cual se inician operaciones productivas. A la vez que a finales de año se realiza un anticipo para la compra de nueva maquinaria.

NOTA 9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Terreno (1)	6.385,73	6.385,73
Construcciones en Curso	-	7.867,44
Inmuebles-Nave 1 (2)	80.554,43	-
Maquinaria, Equipo e Instalaciones (3)	536.330,14	20.632,82
Muebles y Enseres	1.804,59	-
Equipo de Computación y Software (4)	6.329,57	-
Vehículos y Equipo de Transporte	53.070,02	24.590,18
Otros Activos	6.365,13	-
Costo Total	Suman \$ 690.839,61	59.476,17
Depreciaciones		
Depreciaciones Activos Fijos	(18.717,55)	(171,94)

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, se registra la compra de un terreno en el Cantón Pujillí, sobre el cual se construye la Planta Industrial de la empresa.
- (2) Al 31 de diciembre de 2016, se registra la Nave -1 de la Planta de Producción de la empresa que empezó a construirse desde el año 2015
- (3) Al 31 de diciembre de 2016, se registra la importación del sistema de procesamiento de frutas con el cual se inicia operaciones de producción.
- (4) Al 31 de diciembre de 2016, se registra la compra del sistema contable para la empresa.

NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Se refiere:

Descripción	2016	2015	2014
Proveedores Nacionales	26.069,55	27.249,33	-
Anticipo Clientes	600,00	-	-
Otras obligaciones	140,00	-	-
Suman \$	26.809,55	27.249,33	-

- a) Los valores presentados al 31 de diciembre de 2016, corresponden a compras de bienes y servicios cuyo vencimiento es en un plazo no mayor a 30 y 60 días. Así como el anticipo de clientes.

NOTA 11. OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS A CORTO PLAZO

Se refiere a:



Descripción	2016	2015
CxP Xavier Larreategui	15.765,44	781,32
CxP Anibal Larreategui	5.307,09	2.017,89
Suman \$	21.072,53	2.799,21

- a) Los saldos reportados al 31 de diciembre de 2016, corresponden a préstamos realizados por los accionistas a la empresa y cuyo plazo de reposición es menor a un año.

NOTA 12. OBLIGACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Retenciones en la Fuente Renta	2.396,14	467,95
Retenciones en la Fuente IVA	2.913,51	330,47
Suman \$	5.309,65	798,42

- a) Los valores registrados al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los valores retenidos en las compras de bienes y servicios realizados en el mes de diciembre de 2016 y que serán cancelados en enero de 2017.

NOTA 13. OBLIGACIONES CON EL IESS

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Aportes IESS x Pagar	969,77	138,21
Préstamo Quirografario	30,89	30,89
Fondos de Reserva	83,33	-
Suman \$	1.083,99	169,10

- a) Los valores registrados al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los valores retenidos a empleados y provisiones respectivas de empleados que serán cancelados en enero de 2017.

NOTA 14. OBLIGACIONES CON EMPLEADOS

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Sueldos por Pagar	324,85	559,67
Beneficios Sociales x Pagar	2.372,06	403,57
Suman \$	2.696,91	963,24

NOTA 15. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Corporación Financiera Nacional	569.600,00	120.000,00
Suman \$	569.600,00	120.000,00

Al 31 de diciembre de 2016, se registra dos operaciones otorgadas por la CFN con una tasa de interés del 6.9%. El préstamo tiene un plazo de vencimiento de siete años.

NOTA 16. CAPITAL SOCIAL

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Xavier Larreátegui A.	60.000,00	60.000,00
Anibal Larreátegui S.	30.000,00	30.000,00
Orestes López H.	10.000,00	10.000,00
Suman \$	100.000,00	100.000,00

- a) Al 31 de diciembre de 2016, el Capital Social de la Compañía es de USD\$ 100.000,00 (cien mil con 00/100) que corresponde a 100.000 acciones , mismas que tienen un valor nominal de USD\$ 1,00 cada una.

NOTA 17. APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES

Se refiere:

Descripción	2016	2015
Aporte Futuras Capitalizaciones Xavier Larreátegui A.	60.000,00	-
Aporte Futuras Capitalizaciones Anibal Larreátegui S.	30.000,00	-
Aporte Futuras Capitalizaciones Orestes López H.	10.000,00	-
Suman \$	100.000,00	-

- a) Al 31 de diciembre de 2016, se registra un aporte para futuras capitalizaciones de aportes realizados por accionistas durante el ejercicio económico 2016.



NOTA 18. INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2016 la empresa registra ventas correspondientes a las operaciones de comercialización de productos alimenticios fabricados por la misma.

Descripción	2016	2015
Ventas Gravadas Operacionales	80.020,52	-
Suman \$	80.020,52	-

NOTA 19. COSTOS

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Costo Primo	39.329,92	-
Costos de Fabricación	70.433,41	-
Suman \$	109.763,33	-

- a) En el año 2016 la empresa inicia operaciones de fabricación de productos alimenticios, para lo cual incurre en costos de materias primas, mano de obra directa y otros gastos de fabricación.

NOTA 20. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se refiere a:

Descripción	2016
Gasto Personal	36.842,05
Gastos Honorarios y Servicios Profesionales	4.730,25
Suministros Oficina	1.518,53
Servicios Básicos	1.414,04
Servicios Bancarios	472,85
Gestión Oficinas	1.085,00
Impuestos y Contribuciones	885,79
Otros gastos administrativos	547,56
Provisiones	338,92
Depreciación	2.378,92
Suman \$	50.213,91

NOTA 21. GASTOS COMERCIALES

Se refiere a:

Descripción	
Gastos Honorarios y Servicios Profesionales	20.050,00
Diseño y desarrollo de marcas	19.457,99
Gestión en Ventas	406,21
Gastos de Viajes	153,51
Registros de Marcas	416,00
Otros gastos comerciales	73,66
Suman \$	40.557,37

- a) Durante el ejercicio económico 2016 la empresa ha realizado una fuerte inversión en la estructura comercial, que le permita la comercialización de las diferentes líneas de productos a través de diferentes marcas.

NOTA 22. GASTOS FINANCIEROS

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
Gasto Intereses Préstamos L/P	23.392,68	406,43
Suman \$	23.392,68	406,43

- a) Los intereses cancelados a la CFN por concepto de financiamiento a largo plazo.

NOTA 23. PERDIDA DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre de 2016, se registra una pérdida de (145.379,99). La empresa empieza sus actividades de producción a mediados del 2016.

PRINCIPALES REFORMAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

(a) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta. Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el periodo de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el periodo de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.



(b) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total menos ciertos saldos, patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

(c) Impuesto a la Salida de Divisas ISD

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce 12 meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):
- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendo distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas ISD podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(d) Ley Orgánica de Incentivos a la Producción -

En diciembre de 2014, se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley.

(e) Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016.

La Ley se publicó en el Registro Oficial el viernes 20 de mayo de 2016, en el suplemento del Registro Oficial No 759.

1.- Contribución solidaria sobre la remuneración. La ley establece que las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares pagará una contribución igual a un día de remuneración.

2.- Contribución solidaria sobre el patrimonio. Las personas que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón de dólares pagarán el 0,90% de contribución.

3.- Contribuciones solidarias sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior. Se establece la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

4.-Contribución solidaria sobre utilidades. Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Las personas naturales pagarán esta contribución teniendo en cuenta como referencia la base imponible del ejercicio fiscal 2015, siempre y cuando ésta supere los 12 mil dólares americanos, excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

5.-Aumento del IVA.En la disposición transitoria primera se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de esta ley. El Presidente podrá disponer que su vigencia sea menor que un año. Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos. Es decir, no pagarán el incremento del 2 por ciento (12% al 14%)

6. Incentivos para las zonas afectadas. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los próximos tres años, contados desde la vigencia de la nueva ley, en las Provincias de Manabí y Esmeraldas y las que se definan mediante decreto estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión.

f) Reforma Laboral

Ley orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo.

En el suplemento del Registro Oficial No. 720 de fecha 28 de marzo de 2016, se publicó LEY ORGÁNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL, REGULACIÓN EXCEPCIONAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, CESANTÍA Y SEGURO DE DESEMPLEO,



REFORMA A LA LEY DE PASANTÍAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL

"Art. 3.- ÁMBITO.- Podrán acogerse a las disposiciones de la presente Ley, las empresas del sector privado, instituciones y fundaciones; así como todos los estudiantes de las instituciones del Sistema de Educación Superior que hayan optado y opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

Dichas pasantías para los estudiantes serán coordinadas por las Instituciones de Educación Superior de conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Se excluye del régimen de pasantías creado por esta Ley, a los organismos públicos y semipúblicos."

"Art. 7.- Pensión de pasantías y seguridad social.

-La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

Art. 47.2.-Jornada prolongada de trabajo.-Se podrán pactar por escrito de manera excepcional, en razón de la naturaleza del trabajo y de acuerdo a la normativa que dicte el Ministerio rector del Trabajo, que se labore en jornadas que excedan las ocho horas diarias, siempre que no supere el máximo de 40 horas semanales ni de diez al día, en horarios que se podrán distribuir de manera irregular en los cinco días laborables de la semana. Las horas que excedan el límite de las cuarenta horas semanales o diez al día, se las pagará de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de este Código."

Licencia o permiso sin remuneración para el cuidado de los hijos.- El trabajador o trabajadora, concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrán derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración, hasta por nueve (9) meses adicionales, para atender al cuidado de los hijos, dentro de los primeros doce meses de vida del niño o niña. Esta licencia aplicará también para el caso de padres o madres adoptivos. El periodo en que los trabajadores hagan uso de la licencia o permiso, conforme a lo establecido en el presente artículo, será computable a efectos de antigüedad. Terminado el periodo de licencia o permiso de paternidad o maternidad respectivamente, el padre o la madre podrán solicitar dentro de los 3 días posteriores a la terminación de la licencia o permiso de paternidad o maternidad los fondos de cesantía que tuvieren acumulados, los mismos que serán entregados el día sesenta y uno (61) contados a partir de la presentación de la solicitud; y para tal efecto estos valores no se considerarán para otras prestaciones de la seguridad social.

NOTA 24. SITUACIÓN FISCAL

Al cierre de los Estados Financieros la empresa no ha sido sujeta de revisión por parte de las autoridades fiscales, la Gerencia considera que no hay contingencias tributarias que podrían afectar la situación financiera de la empresa.

NOTA 24.1 MEDIO AMBIENTE

La actividad de la compañía no se encuentra dentro de las que pudieran el medio ambiente , por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros no tiene comprometido recursos , ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos de control.

NOTA 25. EFECTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se han presentado eventos que se conozcan, que en opinión de la gerencia de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 que no se hayan revelado en los mismos.



Ing. Xavier Larreátegui
GERENTE GENERAL
ANDES KINKUNA S.A.



Ing. Marcela Cuñas
CONTADORA
ANDES KINKUNA S.A.
Registro CPA No. 35340

